



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	--	---

Contrato para la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	---

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000437670-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de agosto de 2019, documento que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Asimismo, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Previo Presupuestal, emitido mediante oficio número DT/0340/2019, suscrito por el Director Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte FIDEIMSS, de fecha 18 de julio de 2019, documento que se integra al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Con fecha 26 de agosto de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E155-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 249787.

II.2.- El C. Marco Antonio Liceaga Echeverría, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 249787, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	--

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la organización, promoción, comercialización, de torneos tanto nacionales como internacionales de cualquier deporte profesional y amateur.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPR990126DW1**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	--	---

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Morena número 216 A, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5523 2452, correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado **“1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE”**, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se realizará el pago a **“EL PROVEEDOR”** por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	--

lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago por la prestación del servicio se efectuará con recursos de **"EL INSTITUTO"** y del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir 2 (dos) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), dividiéndose de la siguiente manera:

a) El pago correspondiente al 13.51% (trece punto cincuenta y un por ciento) del servicio integral, será cubierto con los recursos de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo siguiente:

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, y presente el CFDI que reúna las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción referidas en el numeral 12 (doce) de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín número 117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas, el CFDI y la documentación descrita en el párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	--

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREi Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) El pago correspondiente al 86.49% (ochenta y seis punto cuarenta y nueve por ciento) del servicio integral, será cubierto con los recursos procedentes por FIDEIMSS, conforme a lo siguiente:

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, deberá presentar el CFDI por duplicado, que reúna las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte con Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A, domicilio en Manuel María Contreras número 133, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción referidas en el numeral 12 (doce) de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín número 117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en el FIDEIMSS, ubicado en Manuel María Contreras número 133, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, en horario hábil de las 9:00 a 17:00 horas, el CFDI en formato PDF Y XML, y la documentación descrita en el párrafo que antecede.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del FIDEIMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar al FIDEIMSS junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al FIDEIMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; y deberá entregar al Administrador del Contrato una copia del CFDI cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del FIDEIMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	--	--

Servicios del Sector Público, el FIDEIMSS dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo al FIDEIMSS.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, el FIDEIMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente como **Anexo 1 (uno)**, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	--

Período de ejecución: 01 de septiembre del 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del evento a **"EL PROVEEDOR"** cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para **"EL INSTITUTO"**.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del Contrato proporcionará a **"EL PROVEEDOR"**, la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en el siguiente punto establecido:

- Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México u otra determinada por la autoridad competente y notificada por el administrador del contrato como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	---

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio por parte de **“EL PROVEEDOR”** recaerá a cargo del mismo.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR”** deberá presentar al Administrador del Contrato una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente como **Anexo 1 (uno)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	--

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.08% (uno punto cero ocho por ciento) por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente, sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 8 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por incumplimiento parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes que se describen en el numeral 8 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	---	--

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 20

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0235
---	--	--

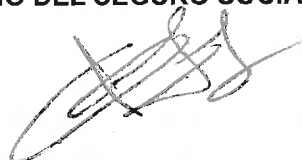
Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

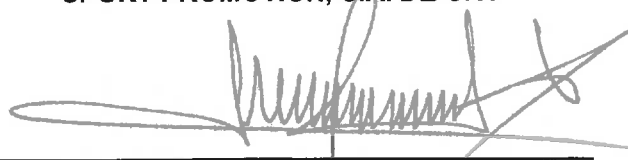
Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **10 de septiembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



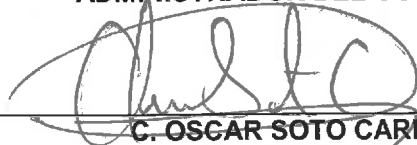
C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. OSCAR SOTO CARRILLO
Titular de División de Cultura Física y Deporte



C. PRD/ABE/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Dictamen Previo Presupuestal, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, DICTAMEN PREVIO
PRESUPUESTAL, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 44 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEX.®



Fideicomiso para el Desarrollo
del Deporte



Ciudad de México, a 18 de julio de 2019
Oficio DT/ 0340 /2019

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Instituto Mexicano del Seguro Social

En respuesta a su oficio 099001310000-DCFyD/177/2019 recibido con fecha 16 de julio del 2019, en el cual solicita el Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de \$1'920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para seguir con el proceso de contratación que corresponda, referente al servicio denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, al respecto, le informamos que se emite el Dictamen Previo Presupuestal, que se describen a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE	\$1,920,000.00

Por lo anterior agradeceremos instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, atendiendo los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgará anticipo.
- Con base en el monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de adquisición arrendamientos y servicios públicos.
- Para el proceso de contratación deberá considerar los conceptos establecidos en el convenio IMSS- CONADE.
- Posteriormente deberá remitirse al FIDEIMSS la documentación que referente al procedimiento de contratación del servicio en comento que a continuación se enlista;

1. Convocatoria Publicado en el Sistema CompraNet.

2. El Acta(s) correspondiente(s) a la(s) junta(s) de aclaraciones.
 3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica.
 4. Acta de notificación del fallo.
 5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos" (Formato FI2).
 - b. "Comprobación de Gastos" (Formato FI3), acompañado de la factura correspondiente y los archivos en formato PDF y XLM.

Lo anterior con base a la normatividad del FIDEIMSS.

Es necesario hacer hincapié que el proceso de contratación que se lleve a cabo, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La suficiencia presupuestal se otorga por el FIDEIMSS, quedando el ejercicio del gasto bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz
Director Técnico del FIDEIMSS

OESM/MKJR/ydm

cc. Lic. Olga Georgina Martínez Montañez. – Presidenta suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1: 085

FOLIO: 0000437670-2019

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300090 Departamento Administrativo

Concepto:

OFICIO No. 1762 RECIBIDO EL 16AGO2019 SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA "PRIMERA CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE"

a Elaboración:

16/08/2019

Total Comprometido (en pesos):

\$ 300,000.00

Cuenta: 42062306

ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 310000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,286.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

INEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Anexo 1.- "Anexo técnico"

SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO 1ª CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE.

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación de una carrera deportiva, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción
Única	Carrera Sectorial de Salud-CONADE.

Dicha carrera es abierta al público en general, la cual tiene el propósito de fomentar estilos de vida saludables y contribuir a fortalecer la activación física de los mexicanos como parte de una cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónico degenerativas originadas por el sedentarismo, como la obesidad, lo cual impactaría positivamente en los niveles de la salud de la población en general.

A.1 PARTIDA ÚNICA: 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE

A.1.1 Consideraciones Generales de la Carrera

Para la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar una afluencia mínima de 5,000 (cinco mil) corredores, 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento establecidos en este Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo

SIN TEXCO

TEXCO

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, de la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, considerando las siguientes categorías y distancias:

Categoría de carrera	Hora de Salida	Número de Corredores
1.5 km infantil	07:25 horas	500
1.5 km	07:25 horas	4,500
3 km	07:20 horas	
5 km	07:15 horas	
10 km	07:10 horas	
21 km	07:00 horas	
21 km Categoría Incluyente	06:50 horas	

a. El Administrador del Contrato proporcionará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en el siguiente punto establecido:

- o Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- o Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México u otra determinada por la autoridad competente y notificada por el administrador del contrato como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento.

b. Recorrido propuesto: de acuerdo a la disponibilidad de ruta se confirmará por el Administrador del Contrato.

c. Participantes: 5,000 (cinco mil) competidores, 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños inscritos durante el periodo de la convocatoria.

d. Fecha del evento: 01 de septiembre del 2019 u otra fecha distinta solicitada por el Administrador del Contrato de acuerdo a la disponibilidad de la ruta, la cual será comunicada por el Administrador del Contrato como máximo 5 (cinco) días hábiles antes del evento.

e. Hora de inicio de la carrera: 06:50, 07:00, 07:10, 07:15, 7:20 y 7:25 horas según cada categoría.

f. Inscripción: Gratuita.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posteriormente al evento, debiéndose encontrar instalado la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

A.1.2 Seguros y Acciones previas

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio gestionará y dará el seguimiento necesario, a fin de obtener los seguros, para garantizar la seguridad de los participantes:

i. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), de conformidad con el lineamiento 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ii. Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensor certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA). Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 5 (cinco) días hábiles previos al evento para entregar por oficio la certificación de la ruta al Administrador del Contrato.

A.1.3 Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

i. Servicio de brandeado del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arcos de estructura metálica, lonas, listones, señalamientos, playeras, gafetes, paquete de corredor, brazaletes de identificación y formato de exoneración utilizados en la carrera, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por la Unidad de Comunicación Social del IMSS u otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la notificación del fallo, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores mediante correo electrónico dirigido al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

iii. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo" y "Participantes".

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar 3 (tres) plantas de luz de 5,000 kilowatts: 1 (una) para entrega de paquetes, cuando menos 1 (una) hora antes de la entrega de paquetes y 2 (dos) para el desarrollo de la carrera, cuando menos 2 (dos) horas antes del inicio del evento, con sus respectivas cartas responsivas.

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar como mínimo con 10 (diez) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento los cuales deberán estar listos 2 (dos) horas antes del evento.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) horas antes del evento, dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:

- Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
- Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia.
- Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.
- Tomar una fotografía digital por participante al llegar a la meta.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

- Área de paquetes de corredor.
- Área arco/meta/salida.
- Área invitados especiales.
- Área de calentamiento.
- Área de ruta.
- Área de hidratación y recuperación.
- Área de medallas.
- Área de jueces y premiación.
- Área de servicio médico.
- Área de guardarropas.
- Área de prensa.
- Área de sanitarios.
- Área de equipo y limpieza.
- Área de feria de la salud.

VEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a los tiempos de entrega señalados en cada uno de los siguientes rubros:

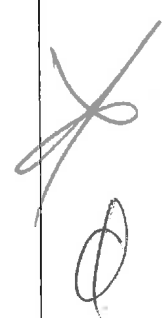
Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Entrega de paquetes de corredor	• 8 (ocho) carpas de 5x5m. tipo high peak para entre de kits, números y módulo de soluciones, con su carta responsiva respectiva. • 30 (treinta) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m. • 2 (dos) sanitarios portátiles (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su respectiva carta responsiva. • 1 (uno) sanitario portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su respectiva carta responsiva. • 10 (diez) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro para diversas áreas. • 30 (treinta) Unifilas para carpas de entrega de números. • 4 (cuatro) laptops para carpa de soluciones y sus capturistas. • 3 (tres) backs de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. • 1 (uno) equipo de audio para exterior de 5,000 watts como mínimo, con sus cartas responsivas respectivas.	Se deberá comenzar la instalación un día antes de la entrega de kits, debiendo estar listo como máximo a las 06:00 horas del día de la entrega de kits.
Área arco/meta/salida	2 (dos) templete uno para salida y otro para premiación con medidas de 3x 3m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) back de 3 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) arcos de estructura metálica, 1 (uno) de salida y 1 (uno) de meta de 6x3 m de altura libre cada uno, incluye brandeado, con su carta responsiva respectiva. 150 (ciento cincuenta) lonas para imagen de valla de 1.88m x 90cm. 1 (un) equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) listones, uno para salida y uno para	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050CYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

11.7

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	meta de 6 m x 15 cm cada uno. 1 (una) escalera de cruce de camellón de 1.25 x 2.50 m. con una altura de 1.10 metros (pasamanos incluido), con su carta responsiva respectiva. 8 (ocho) motos para punteros.	
Área de invitados especiales	1 (una) carpa de 5x5m. tipo high peak. 1 (uno) sala lounge. 1 (un) Catering para 25 personas que incluya café o jugo, fruta y plato fuerte.	
Área de calentamiento	1 (un) templete con medida de 2.5x2.5 m a 1.5 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera), con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) back de 2.5 m/largo x 2.5 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de ruta	Colocará 1,000 (mil) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m. 1 (una) corneta con 6 disparos para salida. 2 (dos) cronómetros panorámicos, 1 (uno) para el arco de salida y 1 (uno) para el arco de meta. 20 (veinte) lonas para señalización de kilómetros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 m de altura. 16 (dieciséis) lonas para señalización de vueltas elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 de altura, con el propósito de que sean visibles. 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. 100 (cien) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. 10 (diez) extintores de polvo químico tipo ABC de 9 kgs y colocarlos en lugares estratégicos, con sus respectivas cartas responsivas. 40 (cuarenta) señalamientos con medidas 1.34m x 78cm con estructura para su	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-EI55-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	colocación, para los servicios al público en general (servicio médico, guardarropa, sanitarios, etc.) 50 (cincuenta) gafetes impresos para Staff.	
Área de hidratación y recuperación	Entregar 5,000 (cinco mil) kits de recuperación en bolsa de plástico de 35x40 cm, para los competidores una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación y que deben contener lo siguiente: 1 (una) botella de agua de 600 ml. 1 (un) plátano o mandarina. 1 (una) medalla deportiva troquelada especificada en el numeral A.1.5. inciso C). 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación. 40 (cuarenta) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de medallas	6 (seis) medalleros, estructura de metal PTR con capacidad para colgar 5,000 (cinco mil) medallas de los kits de recuperación de los participantes, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá delimitar y señalar un área para la entrega de medallas.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de jueces y premiación	4 (cuatro) carpas de 3x3m. tipo high peak para cronometraje y audio, con su carta responsiva respectiva. 1 (una) carpa tipo high peak de 5x5 m para ganadores con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m con mantel. 24 (veinticuatro) Trofeos de 10 cmx 25cm en metal. 1 (un) pódium de 3m x 1.5 m, con su carta responsiva respectiva.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de Servicio médico	1 (una) carpa de 5x5 m tipo high peak con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de Guardarropa	2 (dos) carpa tipo high peak de 5x5 m, con su carta responsiva respectiva. 1,500 (mil quinientas) bolsas de plástico transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto,	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050CYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



13

118

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención. 4 (Cuatro) Tablones madera de 2.80 X 0.75 m con mantel.	05:00 horas del día del evento.
Área de Prensa	1 (una) carpa tipo high peak con medidas de 5x5 m, con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) tablón con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento, con excepción de los gafetes y brazaletes para control de zona, los cuales deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles antes del evento.
Área de sanitarios	50 (cincuenta) baños portátiles estándar (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su carta responsiva respectiva. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres y hombres en igualdad de cantidad.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de equipo y limpieza	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura del evento y ruta, el cual incluye personal y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera. Además, deberá estar el personal uniformado en toda la zona del evento, 10 (diez) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos, 2 (dos) horas antes del inicio del evento.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de feria de la salud	6 (seis) carpas de 5x5 m tipo high peak, con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) tablones de madera de 2.80 X 0.75 m. 12 (doce) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

MEEX

AGENCIA DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

b) Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo a lo solicitado en este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

- i. Entrega de paquetes de corredores:
 - 2 (dos) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes.
 - 10 (diez) personas para armado de paquetes.
 - 52 (cuarenta y dos) personas de Staff.
 - 6 (seis) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento, los cuales deberán con registro vigente ante las autoridades oficiales que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.
- ii. Servicio durante el evento:
 - 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
 - 3 (tres) auxiliares del líder de proyecto.
 - 1 (un) locutor, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento de las distancias durante las rutas.
 - 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento.
 - 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.
 - 18 (dieciocho) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
 - 1 (un) coordinador tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinar la logística y operación de dichas áreas.
 - 55 (cincuenta y cinco) elementos de seguridad privada como mínimo para salvaguardar durante el evento la integridad física de los participantes, los cuales deberán estar uniformados y debidamente identificados y deberán con registro vigente ante las autoridades oficiales que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.
 - 2 (dos) coordinadores tipo B para recuperación guardarropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
 - 85 (ochenta y cinco) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento.
 - 12 (doce) personas para armado de paquetes de recuperación.
 - 1 (uno) servicio de jueceo.

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

A.1.5 Participantes

a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



119

corredor y generará:

- Un aviso automático de registro.
- Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
- ii. El inicio del proceso de inscripción estará sujeto a autorización del Administrador del Contrato, mismo que se le remitirá vía correo electrónico al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, teniendo éste último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 5,000 (cinco mil) participantes, 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
- v. La asignación del registro de los primeros 500 (quinientos) participantes (del número 0001 al 500) deberá ser bloqueados y su concesión quedará a cargo del Administrador del Contrato, debiendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizar los registros correspondientes.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de Paquetes de Corredor

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- i. Entregar 5,000 (cinco mil) números de participantes, de los cuales 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños.
 - Total de impresiones: 5,000 (cinco mil) números de participantes.
 - El número de corredor deberá encontrarse vinculado con un chip desechable.
 - Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm impreso a cuatro tintas con el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.
- ii. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante (5,000) vinculado al número del corredor. (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se cotice por separado).
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes en 1 (una) fecha que le será señalada por el Administrador

**SE
CIÓN DE CONTRATACIÓN**

del Contrato, la cual será notificadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito y/o correo electrónico. Las entregas de los paquetes se realizarán en las instalaciones del inmueble ubicado en Lieja # 7, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.
- v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
- vi. Asimismo, al momento del registro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de elaborar y entregar el formato de exoneración (5,000 formatos) para firma del corredor mayor de edad o el tutor responsable en el caso de los menores de edad, siendo su más entera responsabilidad mantenerlas en resguardo, durante el evento y posterior entrega al Administrador del Contrato, a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores al evento.
- vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 5,000 (cinco mil) paquetes de corredor, los cuales son 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) de niños, armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que, para tal efecto, le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
 - Bolsa ecológica de nylon reutilizable con medidas de 40x50 cm diseño impreso a color; el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato.
 - 1 (una) playera por participante con las siguientes características (haciendo un total de 5,000 playeras) 4,500 (cuatro mil quinientas) adulto y 500 (quinientos) niño:
 - Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras para adultos

Tipo de Participante	Chica	Mediana	Grande	Extra grande
Adulto Femenino	300	450	900	600
Adulto Masculino	300	450	900	600

Tallas de Playeras para niños

Tipo de Participante	Chica	Mediana	Grande	Extra grande
----------------------	-------	---------	--------	--------------

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

120

Infantil Femenino	50	50	50	100
Infantil Masculino	50	50	50	100

- 1 (un) número de competidor impreso, así como 4 (cuatro) seguros metálicos para sujetarlos.
- Pasaporte de corredor (sobre en papel couché de 90 gramos impreso a una tinta) que consiste en:
- 1 (una) etiqueta de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar la entrega de 500 (quinientos) elásticos de pareja brandeado de un metro de largo, los cuales serán entregados en los paquetes de corredor de niños.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

c) Servicio de Entrega de Medallas

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- i. Contar con 5,000 (cinco mil) medallas, debiendo entregar al finalizar la carrera una medalla a cada participante.

- La medalla deberá contar con las siguientes especificaciones: 6 cm de diámetro x 4mm de espesor, troqueladas (metal aleación zinc) peso aproximado de 79 gramos, acompañado de listón sublimado (medidas de 25 mm de ancho x 80 cm de largo), el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

Durante la entrega de las medallas, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el Administrador del Contrato, designarán a 2 (dos) representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

d) Servicio de Entrega de Base de Datos

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- i. Obtener y entregar al Administrador del Contrato, una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles una vez finalizado el registro.

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de custodiar y administrar la

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que el Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos.

– “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá verificar que no existan duplicidad de registros de los corredores, en caso de detectar algún registro con esta situación, deberá realizar las acciones necesarias para eliminar dicho error, debiendo entregar un informe de avance de registros cada 2 días hábiles a partir del inicio del proceso de inscripción a que se refiere el numeral A.1.5, inciso a), fracción ii.

A.1.6 Otros aspectos a considerar

i. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

iii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá entregar, por sus propios medios, la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados por las personas que participan en el evento al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento.

iv. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio se obliga con el IMSS a entregar 2 (dos) días naturales después de fallo todas las cartas responsivas solicitadas en este Anexo Técnico, DRO de cualquier estructura mayor a 1.20m y las que se necesiten adicional de acuerdo al análisis de riesgo del programa de protección civil.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio integral es:

PARTIDA 1	
Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales
Objetivo del contrato	Servicio integral para el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE”

B. Pruebas.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS
--	--

121

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.
Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica
Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.
Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

MEXICO
COMISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

Anexo 2.- “Términos y condiciones”

SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO 1ª CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE.

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Período de ejecución: 01 de septiembre del 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del evento a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el lineamiento Décimo de la Sección Cuarta: “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” del Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes**, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.



La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de cada partida son los siguientes:

Partida 1. 1ª CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE.

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	Capacidad del licitante	
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 Metodología	4
	3.2 Plan de Trabajo	4
	3.3 Estructura Organizacional	4
4	Cumplimiento de los contratos	6
	4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente	6
Total		60



SIN TEXTO

MEX
COMUNICACIÓN

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 11 puntos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, así como de las diferentes etapas que la conforman.
		3 puntos	<u>Experiencia Laboral</u> Deberá acreditar que el responsable del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida y donde se haya contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes. La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 3 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le

SIN TEXTO

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			otorgarían 2.25 puntos, conforme a la siguiente formula: $(3 \times 3)/4 = 2.25$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
		6 puntos	Competencia El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura por medio de copia de cédula profesional, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro). Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida, y que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes La citada documentación consistirá en copias legibles de los instrumentos jurídicos a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia; así como un comprobante de nómina que acredite que ha laborado para el licitante como mínimo durante 6 (seis) meses. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente formula: $(3 \times 6)/4 = 4.5 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
		2 puntos	<u>Dominio</u> Dentro de la currícula del líder de proyecto, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas. La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera: <u>2 puntos si presenta 5 o más constancias.</u> Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(3 \times 2)/5 = 1.2$ puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 12 puntos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.
		10 puntos	<u>Declaraciones fiscales</u> El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos anuales sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera: <u>10 puntos si presenta los 2 documentos.</u> Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(1 \times 10)/2 = 5$ puntos (1 documento) y así

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

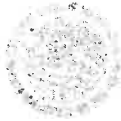
Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de documentos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de documentos presentados por un licitante.
		2 puntos	<u>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</u> Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido. Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).
		0.5 puntos	<u>Participación de Discapacitados</u> A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente: Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en la cual indique el personal con discapacidades, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. La antigüedad se comprobará

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO		126
--	--	--	-----

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones. Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		0.25 puntos	<u>Participación de MIPYMES</u> En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Se le otorgará 0.25 puntos. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		0.25 puntos	<u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</u> Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		Total Máximo de Puntos por la Capacidad del Licitante: 24	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18 Puntos		El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales debidamente formalizados que avalen su dicho. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida. En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida.
		8 puntos	Experiencia El licitante deberá presentar el Curriculum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos - 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida, en lo relativo a la organización y desarrollo de competencias deportivas que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes y en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos. La evaluación del presente rubro se realizará de conformidad con lo siguiente: <u>Al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, se le asignarán 8 puntos.</u> Para el resto de los licitantes se aplicará la siguiente regla: $X = (A \times 8)/B$ Donde: X: Calificación obtenida por el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

127

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			licitante A= Número de años acreditados B = Número de años acreditados por el licitante con mayor experiencia (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		10 puntos	Especialidad El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente: Los licitantes deberán entregar copia de contratos completos y debidamente suscritos o instrumentos jurídicos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación, en lo relativo al desarrollo de una competencia deportiva en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos para 5,000 participantes. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: <u>Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios, en los últimos 6 (seis) años, con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u> A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(4 \times 10)/5 = 8$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		Total Máximo de Puntos por la Experiencia y Especialidad del Licitante: 18	
3. Propuesta de Trabajo	12 PUNTOS	metodología, plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma , conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de las etapas de la Partida Única. 1ª. Carrera Sectorial de Salud-CONADE.
		4 puntos	Metodología Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación. Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		4 puntos	Plan de trabajo En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida,

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

128

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			indicando como mínimo los siguientes apartados: Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; Contenido para Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique), y Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, cuando se cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, si no cumple con los requisitos se otorgarán cero puntos.
		4 puntos	Estructura Organizacional El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Total Máximo de Puntos por la Propuesta de Trabajo: 12	
4. Cumplimiento de los Contratos	6 Puntos		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria.
		6 puntos	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-EI55-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante. <u>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</u> Si el licitante A presenta 3 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos. Si el licitante B entregó 2 constancias o cartas se le otorgarán 4 puntos conforme a la siguiente formula: $(2 \times 6) / 3 = 4 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 3 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.
		Total Máximo de Puntos por el Cumplimiento de Contratos: 6	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS
--	---

129

Para evaluar las propuestas, los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica lo siguiente:

1. Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados;
2. Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 30 minutos siguientes a detección de la falla técnica.
3. El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS;
4. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
5. Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación antes solicitada. Por lo que no se les realizará la evaluación técnica por puntos.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o certificaciones de ruta necesarias según corresponda, para llevar a cabo el evento.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar un recorrido a las vialidades públicas y/o espacios que comprenda la ruta del evento, así como al lugar designado para llevar a cabo la entrega de Paquetes de Corredor descrito en el numeral A.1.5, fracción b, inciso iii del Anexo Técnico. La fecha para llevar a cabo el recorrido será notificado por el Administrador del Contrato con 1 día hábil de anticipación como mínimo mediante oficio y/o correo electrónico.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

Penas convencionales


VEXCO
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.08% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con la siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por hora de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times nha \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso en la prestación del servicio.

2. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS
---	--

130

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la Tabla No. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un "Reporte de Actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

VEXCO

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato y servirá de base para la elaboración de las Actas Entrega-Recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

PARTIDA ÚNICA. 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE
Servicios a los cuales se les aplicará deductivas.

Tabla No. 1

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2 Seguros y Acciones Previa / Seguros	1	Seguros, de acuerdo al numeral A.1.2, inciso a del Anexo Técnico			3 días hábiles antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
--	--	--

131

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.2 Seguros y Acciones Previas / Certificado de ruta	1	Certificado de ruta, de acuerdo al numeral A.1.2, inciso b del Anexo Técnico			5 días hábiles antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido o en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.3 Producción / Brandeado	1	Paquete de Renders, de acuerdo al numeral A.1.3, inciso a, fracción ii del Anexo Técnico		X	2 días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido o en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXCO

División de Contratos

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo	3	Plantas de luz de 5,000 kilowatts, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a del Anexo Técnico	X		1 planta de luz se entrega rá 1 hora antes de la entrega de paquete s y 2 planta de luz se entrega rá 2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo	10	Equipo de radiocomuni cación dos vías, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción i del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



132

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo	1	Dispositivo electrónico de monitoreo, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción ii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	8	Carpas de 5X5 m, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquet es de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO

COMISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	30	Tablones de 2.80X0.75 m, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	2	Sanitarios Portátiles, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



133

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	1	Sanitario portátil (uno) para personas con discapacidad , de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquet es de corredo r	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	10	Sillas de uso rudo plegables, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquet es de corredo r	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	30	Unifilas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	4	Laptops y sus capturistas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

134

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	3	Backs, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquet es de corredo r	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específica s.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	1	Audio, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas a la entre paquetes corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específica s.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco- meta-salida	2	Templetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco- meta-salida	2	Back, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

135

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Arcos de estructura metálica, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida	150	Lonas para imagen de valla, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXXO
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida	1	Equipo de Audio, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Listones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050CYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



136

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área arco- meta-salida	1	Escalera de cruce para camellón, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área arco- meta-salida	8	Motos para punteros, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales	1	Sala Lounge, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

13

137

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de invitados especiales	1	Catering para 25 personas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de calentamien to	1	Templete, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-EI55-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de calentamien to	1	Back, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de ruta	1,000	Vallas metálicas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



138

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	2	(I) Lona de bienvenida y (I) lona de salida, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	1	Corneta con 6 disparos para la salida, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	2	Cronómetros , de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	20	Lonas para señal de kilómetros, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	16	Lonas para señal de vueltas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	15	Cintas peligro, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	100	Conos preventivos, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	10	Extintores, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

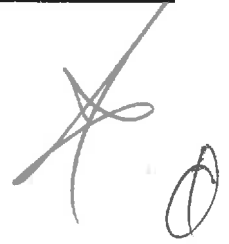

 GOBIERNO DE MÉXICO

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050CYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

140

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	40	Señalamientos para servicios al público, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	50	Gafetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	5,000	Kits de recuperación de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	40	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



141

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	15	Bolsas de hielo, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de medallas	6	Medalleros, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

MEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de jueces y premiación	4	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



142

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	6	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	24	Trofeos, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

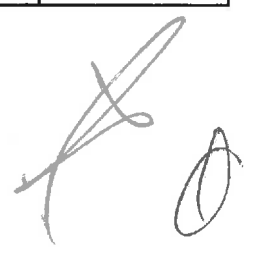
Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Pódium, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	1	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

143

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	2	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	8	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	2	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	1,500	Bolsas de plástico, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no Entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



144

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplmien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de guardarropa	4	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplmien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de prensa	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplmien to

NEXCO
DIVISION DE CONTRATACIONES

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	1	Tablón, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	8	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



145

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplmien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de prensa	50	Brazaletes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico		X	5 días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Área de sanitarios	50	Baños portátiles, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-EI55-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios	6	Baños portátiles para personas con discapacidad, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza	1	Servicio de limpieza para recolección de basura, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



146

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza	10	Botes de basura, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de feria de la salud	6	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de feria de la salud	6	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de feria de la salud	12	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



147

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	2	Coordinador es para entrega de números y armado de paquetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	10	Personas para armado de paquetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestruct ura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	52	Personas de Staff, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	6	Personas de Seguridad Privada, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega a los paquetes de corredores.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Líder general de proyecto, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		Después de Fallo y hasta la conclusión del desmontaje.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	3	Auxiliar de líder de proyecto, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		Después de Fallo y hasta la conclusión del desmontaje.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

148

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Locutor, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	2	Animadores, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Coordinador de montaje, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		8 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-EI55-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	18	Personas de montaje, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		8 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Coordinador es tipo A, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	55	Elementos de seguridad, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



149

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	2	Coordinador es tipo B, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	85	Personas de Staff, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	12	Personas para armado de paquetes de recuperación , de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponibl e conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

NEXCO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Servicio de Jueceo, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en línea	1	Servicio de registro en línea, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso a, fracción ii	X		12 horas máximo a partir de la notificación del Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



150

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	5,000	Formatos de exoneración, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso b, fracción vi		X	1 fecha designada por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	5,000	Paquetes de corredor, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso b, fracciones i, ii, iii y vii		X	1 fecha designada por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

MEEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	500	Elásticos, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso b, fracción vii		X	1 fecha designada por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Entrega de Medallas	5,000	Medallas, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso c	X		1 hora posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Participantes / Servicio de Entrega de Base de Datos	1	Base de datos, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso d		X	3 días hábiles una vez finalizado el registro	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.8 Aspectos generales	1	Material y/o insumos no recepcionados o utilizados por los participantes del evento, de acuerdo al numeral A.1.6, fracción iii		X	3 días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.8 Aspectos generales	1	Cartas responsivas y DRO, de acuerdo al numeral A.1.6, fracción iv		X	2 días naturales después de fallo	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



152

División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma indivisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de Responsabilidad Civil.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento.

11. FORMAS DE PAGO

Para la presente contratación se pagara con recursos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), por lo anterior "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá emitir 2 (dos) comprobantes fiscales digitales para el pago de la prestación del servicio, el cual se realizara por servicio devengado, dividiéndose de la siguiente manera:

- a) El pago correspondiente al 13.51% del servicio integral, será cubierto con los recursos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL conforme a lo siguiente:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Condiciones, y presente la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de éstos Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas. Para la validación de dicho comprobante fiscal digital, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez del mismo, será determinada durante la carga y únicamente el Comprobante Fiscal Digital válido será procedente para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. Cuando se realice el pago mediante la transferencia de fondos citada previamente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal y se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente en las áreas financieras la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia fiscal y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, lo anterior

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

153

de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los comprobantes fiscales digitales que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.

En caso de que el Licitante adjudicado presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, y deberá entregar al Administrador del Contrato una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes en materia fiscal.

b) Asimismo, el pago correspondiente al 86.49% del servicio integral, será cubierto con los recursos procedentes por el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), conforme a lo siguiente:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que haya realizado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse la representación impresa del comprobante fiscal digital por duplicado, que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de éstos Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), Ubicado en, Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 17:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. Cuando se realice el pago mediante la transferencia electrónica de fondos citada previamente, se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO")".

El FIDEIMSS depositará el pago a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la representación impresa del comprobante fiscal digital por duplicado, que reúna las especificaciones normadas por el SAT a nombre de Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte con Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A, domicilio en Manuel María Contreras No. 133, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora

En caso de que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al FIDEIMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, y deberá entregar al Administrador del Contrato una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago del servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes en materia fiscal.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E155-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



154

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en cada una de las etapas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por la partida única, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

adjudicación de la partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.

Partida	Descripción	Evento
Partida Única	Servicio integral para el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE.	1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE.

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas 4.18 y 4.19 de las POBALINES, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" recaerá a cargo del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXCO

TEXCO
CORPORATION

Ciudad de México a 22 de agosto de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Adquisición y Logística

Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E155-2019

Contratación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado

1a Carrera Sectorial de Salud-CONADE

Planificador 1a Carrera Sectorial de Salud-CONADE

ACTIVIDAD	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	PERIODOS
				24-jul 25-jul 26-jul 27-jul 28-jul 29-jul 30-jul 31-jul 01-ago 02-ago 03-ago 04-ago 05-ago 06-ago 07-ago
Fallo	26-ago	1	26-ago	
Entrega de documentos para elaboración de contrato	27-ago	1	27-ago	
1ra Junta de Trabajo	26-ago	1	26-ago	
Trámite de Seguros	26-ago	1	26-ago	
Se entrega Renders de Imagen Entrega de Números y Carrera	27-ago	1	27-ago	
Se entrega para revisión Convocatoria del evento	27-ago	1	27-ago	
Se entrega para revisión Banner de Inscripciones	27-ago	1	27-ago	
Inician las inscripciones	28-ago	3	30-ago	
Se manda a producir el material de brandeado de la Entrega de Paquetes	28-ago	3	30-ago	
Se manda a producir (Playeras, Morrales, Números, Sobres, Tríptico de	28-ago	3	30-ago	
Se manda a producir material de brandeado de la Carrera	28-ago	3	30-ago	
Se manda a producir (Moral de recuperación, medallas de corredor)	28-ago	3	30-ago	
Se manda a producir gafetes y brazalletes	28-ago	3	30-ago	
Se hace la contratación de proveedores y se compra el material para la entrega de números	28-ago	4	31-ago	
Se hace la contratación de proveedores y se compra el material para la Carrera	30-ago	2	31-ago	
Certificación de la Ruta	31-ago	1	31-ago	
Entrega de copia de Seguros	31-ago	1	31-ago	
Inicio de armado de paquetes corredores	31-ago	1	31-ago	
Montaje de entrega de entrega de paquetes corredor	31-ago	1	31-ago	
Entrega de Paquetes corredor	30-ago	1	30-ago	
Desmontaje de entrega de paquetes corredor	31-ago	1	31-ago	
Montaje de Carrera	31-ago	1	01-sep	
Inicio de la Carrera	01-sep	1	01-sep	
Entrega de Resultados y Premiados	01-sep	1	01-sep	
Desmontaje del evento	01-sep	1	01-sep	
Entrega de Memoria Fotográfica	04-sep	1	01-sep	
Entrega de factura	04-sep	1	01-sep	

Prototipo lo necesario


MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1

MEXCO
DIVISION DE CONTRATACION



Morena No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100
Ciudad de México
Tel.(55) 5543 4925
5543 3894
5523 2452

SIN TEX 

SIN TEX
SIN TEX S.p.A. - 10121 TORINO - ITALY



sportpromotion

ANEXO A.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presenta

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica

Número IA-050GYR019-E165-2019

Contratación del Servicio Integral para realizar el evento denominado

1a Carrera Sectorial de Salud-CONADE

Nombre del licitante: **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**

Partida: **UNICA**

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
PERMISOS, SEGUROS Y ACCIONES PREVIAS	PERMISOS, SEGUROS Y ACCIONES PREVIAS
a) EL PRESTADOR DEL SERVICIO como parte del servicio gestionará y dará el seguimiento necesario, a fin de obtener los seguros, para garantizar la seguridad de los participantes.	
i. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos CONADO, N. N. y de conformidad con el	
ii. Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental	Una vez emitido el fallo, se procederá a contratar los Seguros de Responsabilidad Civil y Médica, para tenerlos listos el día 30 de agosto de 2019
PRODUCCIÓN, SERVICIO DEL BRANDEADO DEL EVENTO	PRODUCCIÓN, SERVICIO DEL BRANDEADO DEL EVENTO
a) Servicio de Brandeado del Evento	
EL PRESTADOR DEL SERVICIO como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:	
i. Servicio de Brandeado del evento EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arcs, de estructura, medallas, lonas, listones, señalizaciones, etc.	
ii. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo anterior, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen de	
iii. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas designadas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo"	Una vez emitido el fallo, se solicitará al Administrador los diseños para poder hacer la propuesta y aprobada se mande a producir el material
SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	
a) EL PRESTADOR DEL SERVICIO como parte del servicio deberá considerar 3 (tres) plantas de luz de 5,000 kilowatts: 1 (una) para entrega de paquetería, cuando menos 1 (una) hora antes de la entrega de paquetería y 2	
i. EL PRESTADOR DEL SERVICIO como parte del servicio deberá contar como mínimo con 10 (diez) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y una por personal de la División de Cultura	
ii. EL PRESTADOR DEL SERVICIO como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) horas antes del evento dispositivos electrónicos de monitoreo de forma escrita para el registro en video de la situación de	

[Handwritten signature]

Morena No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100
Ciudad de México
Tel. (55) 5543 4925
5543 3894
5523 2452



sportpromotion

- Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera. - Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia. - Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante. - Tomar una fotografía digital por participante al llegar a la meta.		Se tendrá el material para el monitores el día domingo 1 de septiembre a las 05:00 A.M.
ENTREGA DE PAQUETES DE CORREDOR		
8 (ocho) carpas de 5x5m. tipo high peak para entre de kits, números y módulo de soluciones, con su carta responsiva respectiva. 30 (treinta) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m. 2 (dos) sanitarios portátiles (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su respectiva carta responsiva. 1 (uno) sanitario portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su respectiva carta responsiva. 10 (diez) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro para diversas áreas. 30 (treinta) Unifilas para carpas de entrega de números. 4 (cuatro) laptops para carpa de soluciones y sus capturistas. 3 (tres) backs de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) equipo de audio para exterior de 5,000 watts como mínimo, con sus cartas responsivas respectivas.		Los paquetes se comenzaran a armar el día de 30 de agosto, así como el montaje para la entrega de números será en la noche del día 30 de agosto.
ÁREA ARCO META/SALIDA		
2 (dos) temples uno para salida y otro para premiación con medidas de 3x3m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) back de 3 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) arcos de estructura metálica: 1 (uno) de salida y 1 (uno) de meta de 6x3 m de altura libre cada uno, incluye brandeado, con su carta responsiva respectiva. 150 (ciento cincuenta) lonas para imagen de valla de 1.88m x 90cm. 1 (un) equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) listones, uno para salida y uno para meta de 6 m x 15 cm cada uno. 1 (una) escalera de cruce de camellón de 1.25 x 2.50 m. con una altura de 1.10 metros (pasamanos incluido), con su carta responsiva respectiva.		Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
8 (ocho) motos para punteros.		
ÁREA DE INVITADOS ESPECIALES		
1 (una) carpa de 5x5m. tipo high peak. 1 (uno) sala lounge. 1 (un) Catering para 25 personas que incluya café o jugo, fruta y plato fuerte.		Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
ÁREA DE CALENTAMIENTO		
1 (un) templete con medidas de 2.5x2.5 m a 1.5 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera), con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) back de 2.5 m/largo x 2.5 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva.		Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
ÁREA DE RUTA		
- Colocará 1,000 (mil) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m. 1 (una) corneta con 6 disparos para salida. 2 (dos) cronómetros panorámicos, 1 (uno) para el arco de salida y 1 (uno) para el arco de meta. 20 (veinte) lonas para señalización de kilómetros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 m de altura.		



sportpromotion

Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres y hombres en igualdad de cantidad	finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
ÁREA DE EQUIPO Y LIMPIEZA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura del evento y ruta, el cual incluye personal y material mismo que se encontrará presente durante y una vez concluido el evento.	
Se deberá contar con personal encargado de recolectar la basura (diez) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos, 2 (dos) horas antes del inicio del evento.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
ÁREA DE LA FERIA DE LA SALUD • 6 (seis) carpas de 5x5 m tipo high peak, con su carta responsiva respectiva • 6 (seis) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m.	
12 (doce) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Protesto lo necesario

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1

MEXCO
DIVISION DE CONTRATOS



sportpromotion

16 (dieciséis) lonas para señalización de vallas elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 de altura con el tamaño de una casa visible. 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. 100 (cien) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. 10 (diez) extintores de polvo químico tipo ABC de 9 kgs y colocarlos en lugares estratégicos, con sus respectivas cartas responsivas. 40 (cuarenta) señalamientos con medidas 1.34m x 78cm con estructura para su colocación, para los servicios al público en general (señalamiento, quioscos, contadores, etc.). 50 (cincuenta) gafetes impresos para Staff.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
ÁREA DE HIDRATACION Y RECUPERACIÓN - Entregar 5,000 (cinco mil) kits de recuperación en bolsa de plástico de 35x40 cm. para los competidores una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación, que deben contener lo siguiente: a) 1 (una) botella de agua de 600 ml. b) 1 (una) plátano o mandarina. c) 1 (una) medalla deportiva troquelada especificada en el numeral A.1.5. inciso C). 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
40 (cuarenta) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m.	
ÁREA DE MEDALLAS 6 (seis) medalleros, estructura de metal PTK con capacidad para colgar 5,000 (cinco mil) medallas de los kits de recuperación de los competidores, para lo cual el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá:	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
ÁREA DE JUECES Y PREMIACIÓN 4 (cuatro) carpas de 3x3m. tipo high peak para cronometraje y audio, con su carta responsiva respectiva. 1 (una) carpa tipo high peak de 5x5 m para ganadores con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m con mantel. 24 (veinticuatro) Trofeos de 10 cmx 25cm en metal.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
1 (un) pódium de 3m x 1.5 m, con su carta responsiva respectiva.	
ÁREA DE SERVICIO MÉDICO 1 (una) carpa de 5x5 m tipo high peak con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
6 (seis) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	
ÁREA DE GUARDARROPA 2 (dos) carpa tipo high peak de 5x5 m, con su carta responsiva respectiva. 1,500 (mil quinientas) bolsas de plástico transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto, se entregarán a cada participante que solicite el servicio de guardapolvo.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
4 (Cuatro) Tabloncillos madera de 2.80 X 0.75 m con mantel.	
ÁREA DE PRENSA 1 (una) carpa tipo high peak con medidas de 5x5 m, con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) tabloncillo con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la finalidad de tener listo a las 05:00 de la mañana del 01 de septiembre de 2019
50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta.	
ÁREA DE SANITARIOS 50 (cincuenta) baños portátiles estándar (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su carta responsiva respectiva. 1 (seis) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su carta responsiva respectiva.	Todas las estructuras se montaran en la noche del día 31 de agosto, con la



sportpromotion

247

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 22 de agosto de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E155-2019
Contratación del Servicio Integral para realizar el evento denominado
1ra Carrera Sectorial de Salud-CONADE

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Número de Procedimiento: IA-050GYR019-E155-2019

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
Acciones Previas			
Seguro de Responsabilidad Civil	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Seguro de Gastos Médicos	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
Certificación de Ruta	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Producción			
Imagen del Evento	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
Servicio para Infraestructura y Equipo			
Plantas de luz de 5,000 kilowatts	3	\$ 6,500.00	\$ 19,500.00
Radios de Comunicación dos vías	10	\$ 120.00	\$ 1,200.00
Servicio de monitoreo de corredor	1	\$ -	\$ -
Entrega de Paquetes de Corredor			
Carpas de 5x5m high peak	8	\$ 3,600.00	\$ 28,800.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	30	\$ 150.00	\$ 4,500.00
Sanitarios	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00
Sanitario personal discapacitado	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Sillas	10	\$ 30.00	\$ 300.00
Unifilas	30	\$ 200.00	\$ 6,000.00
Laptop	4	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
Backs de 2.74m de largo X 2.44m de alto impreso en 4 tintas en lona front	3	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00
Equipo de audio	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
Area Arco/Meta/Salida			
Templetes 3X3M a 1m de altura	2	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
Back 3m de largo X 3m de alto impreso a 4 tintas	2	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00
Arcos de estructura metálica de 6X3m de altura	2	\$ 5,250.00	\$ 10,500.00
Lonas para imagen de valla 1.88mX 90cm	150	\$ 170.00	\$ 25,500.00
Equipo de audio	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Listones una para salida y meta de 6m X 15cm cada uno	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00
Escalera de cruce de camellon 1.25X2.50m altura de 1.10m	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
Motos de puntero	8	\$ 1,750.00	\$ 14,000.00
Area de Invitados Especiales			
Carpas de 5x5m high peak	1	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
Sala Lounge	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Catering: Café o jugo, fruta y plato fuerte	25	\$ 300.00	\$ 7,500.00
Area de Calentamiento			
Templete de 2.5X2.5m a 1.5m de altura	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Back 2.5m de largo X 2.5m de altura a 4 tintas	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
Area de Ruta			
Vallas metálicas tipo popete de 2X1m	1,000	\$ 70.00	\$ 70,000.00
Lona de Bienvenida de 6X3m	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
Lona de Salida de 6X3m	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
Cometa con 6 disparos	1	\$ -	\$ -
Cronómetros panorámicos	2	\$ -	\$ -
Lonas para señalización de kilómetros en vinil a 4 tintas de 0.95cm de base por 1.65m de altura	20	\$ 250.00	\$ 5,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Morena No.
Col. De
C.P.
Ciudad de M
Tel.(55) 5543
5543
5528



sportpromotion

Lonas para señalización de vueltas de vinil a 4 finas de 0.95cm de base por 1.65m de altura	16	\$	250.00	\$	4,000.00
Cintas peligro de 300mts	15	\$	175.00	\$	2,625.00
Conos preventivos color naranja	100	\$	50.00	\$	5,000.00
Extintores de polvo químico de ABC de 9kg	10	\$	250.00	\$	2,500.00
Señalamientos de 1.34m X 78cm	40	\$	180.00	\$	7,200.00
Gafetes para staff	50	\$	45.00	\$	2,250.00
Area de Hidratación y Recuperación					
Bolsa de plástico de 35X40cm	5,000	\$	1.50	\$	7,500.00
Botella de agua de 600ml	5,000	\$	4.00	\$	20,000.00
Platano o mandarina	5,000	\$	2.50	\$	12,500.00
Medalla deportiva troqueleada	5,000	\$	29.00	\$	145,000.00
Resoertas	500	\$	31.00	\$	15,500.00
Bolsas de hielo de 10kg	15	\$	40.00	\$	600.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	40	\$	150.00	\$	6,000.00
Area de Medallas					
Medalleros de metal	6	\$	800.00	\$	4,800.00
Area de Jueces y Premiación					
Carpas de 3x3m high peak	4	\$	3,300.00	\$	13,200.00
Carpas de 5x5m high peak	1	\$	3,600.00	\$	3,600.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	6	\$	150.00	\$	900.00
Trofeos de 10cm X 25cm de metal	24	\$	700.00	\$	16,800.00
Podium de 3m X 1.5m	1	\$	1,500.00	\$	1,500.00
Area de Servicio Médico					
Carpas de 5x5m high peak	1	\$	3,600.00	\$	3,600.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	2	\$	150.00	\$	300.00
Sillas	8	\$	30.00	\$	240.00
Area de Gaurdarropa					
Carpas de 5x5m high peak	2	\$	3,600.00	\$	7,200.00
Bolsa de plástico de 35X40cm	1,500	\$	1.00	\$	1,500.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	4	\$	150.00	\$	600.00
Area de Prensa					
Carpas de 5x5m high peak	1	\$	3,600.00	\$	3,600.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	1	\$	150.00	\$	150.00
Sillas	8	\$	30.00	\$	240.00
Brazaletes para prensa	50	\$	4.25	\$	212.50
Area de Sanitarios					
Sanitarios portatiles	50	\$	550.00	\$	27,500.00
Sanitarios wc portatili	6	\$	2,000.00	\$	12,000.00
Area de Equipo y Limpieza					
Servicio de limpieza	1	\$	11,000.00	\$	11,000.00
Botes de basura con la actual clasificación	10	\$	150.00	\$	1,500.00
Area de Feria de la Salud					
Carpas de 5x5m high peak	6	\$	3,600.00	\$	21,600.00
Tablones de madera de 2.80X0.75m	6	\$	150.00	\$	900.00
Sillas	12	\$	30.00	\$	360.00
Personal					
Coordinadores para entrega de numeros y armado de paquetes	2	\$	7,500.00	\$	15,000.00
Personal armado de paquetes	10	\$	600.00	\$	6,000.00
Personal de staff entrega de paquetes	52	\$	600.00	\$	31,200.00
Personal de Seguridad Privada	6	\$	1,000.00	\$	6,000.00
Lider General de Proyecto	1	\$	35,000.00	\$	35,000.00
Auxiliares de Lider de Proyecto	3	\$	10,000.00	\$	30,000.00
Locutor	1	\$	9,000.00	\$	9,000.00
Anfitriones	2	\$	3,000.00	\$	6,000.00
Arbitradores	2	\$	5,000.00	\$	10,000.00
Coordinador de Montaje	1	\$	1,250.00	\$	1,250.00
Personal de Montaje	18	\$	11,000.00	\$	198,000.00
Coordinador tipo A	1	\$	1,000.00	\$	1,000.00
Personal de Seguridad Privada	55	\$	7,500.00	\$	412,500.00
Coordinador tipo B	2	\$	600.00	\$	1,200.00
Personal de staff carrera	85	\$	600.00	\$	51,000.00
Personal de armado de paquetes	12	\$	600.00	\$	7,200.00
Servicio de Jueceo	1	\$	15,000.00	\$	15,000.00
Participantes					
Servicio de sistema de registro y entrega de resultados en línea	1	\$	7,500.00	\$	7,500.00
Material de papelería	1	\$	5,000.00	\$	5,000.00



13-249

sportpromotion

Servicio de Paquetes de Corredor			
Números de corredor	5,000	\$ 5.00	\$ 25,000.00
Chip desechable	5,000	\$ 26.00	\$ 130,000.00
Bolsa ecológica de 40X50cm diseño			
Impreso a color	5,000	\$ 25.00	\$ 125,000.00
Plyera de participante	5,000	\$ 90.00	\$ 450,000.00
Formato de exoneración	5,000	\$ 1.00	\$ 5,000.00
Pasaporte de corredor	5,000	\$ 3.75	\$ 18,750.00
Servicio de Entrega de Base de Datos			
Servicio de Entrega de Base de Datos	1	\$ -	\$ -
Subtotal			\$ 1,839,577.50
IVA 16%			\$ 294,332.40
Total			\$ 2,133,909.90

IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2019

Prototo lo necesario

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1

NEXCO
DIVISION DE CONTRATOS

Morena No. 2
Col. Del
C.P. 0
Ciudad de M
Tel. (55) 5543
5543
5523

SIN TEXTO

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E155-2019

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 26 de agosto de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E155-2019, convocada para la contratación del Servicio Integral para realizar el evento denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", conforme con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----

Fallo -----

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente**, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio número 0990011310000-DCFyD/206 signado por el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta. -----

Núm.	Licitante
1	Sport Promotion, S.A de C.V.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que su proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la empresa **Sport Promotion, S.A de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DDP) autorizado por el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte mediante el "Oficio DT/0340/2019, así como el DDP número 0000437670-2019 otorgado por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas. -----



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E155-2019

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado. -----

El monto adjudicado es por \$1,839,577.50 (Un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) el monto NO Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -----

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio. -----

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a la empresa **Sport Promotion, S.A de C.V.**, que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **10 de septiembre de 2019** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación Técnica	Maestro Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. Área Técnica.
Evaluación Legal y Económica	Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

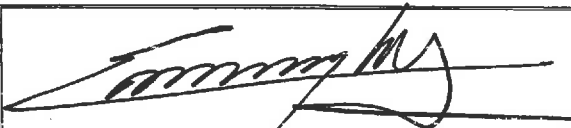
Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E155-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **11:30 horas** del día de su fecha de inicio, esta Acta consta de **3 (tres) hojas**, anexándose como parte integrante de la misma, **13 (trece) hojas** del Oficio y el Dictamen de Evaluación Técnica, y **3 (tres) hojas** de la propuesta económica, procediendo al cierre de la presente Acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	 Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía

-----Fin del Acta -----

SIN TEXTO

TEXTO
UNION DE CONTINENTES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0235

ANEXO 3

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Of N° 099001310000/ 0706 /2019

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2019.

Mtra. Stephany Anjarath Carmona Barón
Coordinadora de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero a la solicitud de contratación del Servicio Integral para realizar el evento denominado **1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE**, y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 8.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Área Requiriente del servicio integral referido, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo al Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

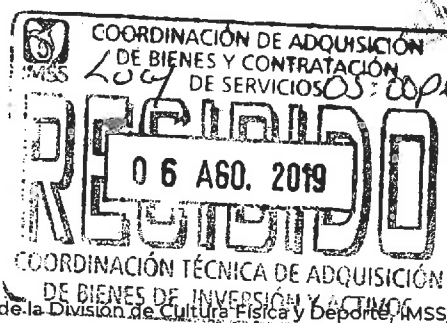
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora

Ccp. Mtro. Oscar Soto Carrillo.-Titular de la División de Cultura Física y Deporte, IMSS

OGMM/OS/C/ecm



SIN TEXTO